

ACCIÓN URGENTE

DETENIDO CON CÁNCER DEBE RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA

La salud de Mohammed al Khudari, de 84 años, sigue deteriorándose mientras permanece recluido. Se le priva de tratamiento médico adecuado para el cáncer de próstata avanzado que padece. Las penas de prisión impuestas a él y a su hijo, Hani al Khudari, se cumplieron el 28 de febrero, pero continúan recluidos hasta que el Tribunal Supremo examine las apelaciones contra las condenas impuestas a los encausados en el juicio masivo del que ambos son parte. Mientras tanto, la vida de Mohammed al Khudari corre un grave peligro en la cárcel. Amnistía Internacional insta a las autoridades de Arabia Saudí a poner a los dos hombres en libertad de forma inmediata. Hasta que queden en libertad, se les debe conceder acceso inmediato a atención médica adecuada.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

*Rey de Arabia Saudí
King Salman bin Abdul Aziz Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Twitter: @KingSalman*

Majestad:

El estado de salud de **Mohammed al Khudari**, de 84 años, se deteriora rápidamente bajo custodia en la prisión de Abha, en la región de Asir (Arabia Saudí), donde las autoridades penitenciarias continúan privándolo de la atención médica especializada que precisa urgentemente para el cáncer de próstata avanzado que padece. En estos momentos, Mohammed al Khudari se encuentra totalmente privado de cualquier medicación contra el cáncer y no ha visitado a ningún especialista en los últimos dos años, desde que fue trasladado de la prisión de Dahban a la prisión de Abha, que carece de atención médica para las personas recluidas. Además, necesita con urgencia consultar con un cardiólogo, un traumatólogo y un dentista para tratar sus numerosas dolencias. Privarlo de atención médica adecuada es una violación de su derecho a la salud y pone en peligro su vida. Su hijo, **Hani al Khudari**, también necesita atención médica urgente para eliminar cálculos renales, además de atención odontológica urgente.

El 28 de diciembre de 2021, el Tribunal Penal Especializado de Riad recomendó reducir la condena de Mohammed al Khudari de 15 a 6 años de prisión, y la de Hani al Khudari a 3 años de prisión, incluido el tiempo ya cumplido. En consecuencia, los dos hombres cumplieron sus penas de prisión el 28 de febrero de 2022. Sin embargo, continúan recluidos ya que el caso está aún ante el Tribunal de Apelación y no se ha remitido al Tribunal Supremo para que adopte una decisión definitiva. Las autoridades han justificado esta demora por el trabajo burocrático necesario para un juicio masivo en el que están involucrados 68 encausados, entre ellos Mohammed y Hani al Khudari.

La familia Al Khudari presentó en sede judicial en 2021 una solicitud de liberación de Mohammed al Khudari, aduciendo su avanzada edad y el deterioro de su salud. A pesar de que la petición fue aprobada en febrero de 2022 por el Tribunal Penal Especializado y por la Seguridad del Estado, las autoridades de la prisión de Abha no han accedido aún a poner en libertad a Mohammed al Khudari.

Pedimos a Su Majestad que garantice que Mohammed al Khudari es trasladado de inmediato a un hospital en el que se le proporcione la atención médica especializada que necesita con urgencia, y que se conceda a Hani al Khudari la atención adecuada que precisa. Además, reiteramos nuestra petición de que se retiren los cargos falsos formulados contra Mohammed y Hani al Khudari, se anulen las sentencias condenatorias y se deje en libertad a ambos.

*Atentamente,
[NOMBRE]*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los ciudadanos palestinos Mohammed al Khudari y Hani al Khudari fueron detenidos arbitrariamente el 4 de abril de 2019 y estuvieron recluidos sin cargos hasta el 8 de marzo de 2020. Ambos hombres fueron víctimas de violaciones flagrantes de derechos humanos, entre ellas desaparición forzada, detención y reclusión arbitrarias y aplicación del régimen de incomunicación y de aislamiento. Además, ambos fueron interrogados a puerta cerrada y sin la presencia ni la participación de sus abogados. En noviembre de 2020 fueron trasladados a la prisión de Abha, que carece de especialistas médicos y de la atención convencional necesaria.

El 8 de marzo de 2020, en un juicio colectivo contra 68 personas, Mohammed y Hani al Khudari fueron acusados, ante el Tribunal Penal Especializado, de “sumarse a una entidad terrorista”, en referencia a las autoridades *de facto* de Hamás. Mohammed al Khudari fue acusado, además, de ocupar varios puestos de liderazgo en la referida entidad. Este juicio estuvo marcado por numerosas y graves violaciones de su derecho al debido proceso, como desaparición forzada, detención y reclusión arbitrarias, reclusión en régimen de incomunicación y reclusión en régimen de aislamiento. El 8 de agosto de 2021, el Tribunal Penal Especializado de Riad condenó a Mohammed al Khudari a 15 años de prisión —que se redujeron a la mitad a causa de su edad, por lo que le quedaron por cumplir 7 años y medio de prisión— y a Hani al Khudari a 3 años de prisión que incluían el tiempo ya cumplido, seguidos de deportación de Arabia Saudí. A raíz de su apelación, el 28 de diciembre de 2021, el Tribunal de Apelación de Riad redujo la condena de Mohammed al Khudari a 6 años de prisión, rebajados a la mitad debido a su edad, y confirmó la condena de Hani al Khudari. En consecuencia, padre e hijo deberían haber sido excarcelados el 28 de febrero de 2022.

Mohammed al Khudari sufre cáncer de próstata y ha perdido movilidad en el brazo derecho debido a las duras condiciones para dormir en su celda, y ha perdido la mitad de su capacidad auditiva. Por otro lado, padece problemas dentales en el lado izquierdo de la boca, lo que le ha provocado la pérdida de dentadura, dificultades para comer y, en consecuencia, una pérdida significativa de peso. Recientemente, la familia informó a Amnistía Internacional de que la salud de Mohammed se había deteriorado más, dado que ahora padece incontinencia, hernias discales, dolores de rodilla, fragilidad ósea y debilidad general. Pese a que su vida corre peligro y a que ha sido ingresado varias veces en el hospital, a Mohammed al Khudari no se le ha proporcionado acceso a un oncólogo ni a un dentista. A Hani al Khudari, que padece anemia y piedras en el riñón, también se le ha negado la atención médica adecuada. Además, ambos hombres contrajeron la COVID-19 en prisión.

La familia de Mohammed y Hani al Khudari está preocupada especialmente ante el historial de muertes de personas recluidas en prisiones de Arabia Saudí. En abril de 2020, un destacado activista de derechos humanos saudí, Abdullah al Hamid, entró en coma y falleció tras sufrir un accidente cerebrovascular bajo custodia. En octubre de 2021, el destacado clérigo saudí Musa al Qarni fue brutalmente golpeado y asesinado en la cárcel por otro recluso. “Estamos muy preocupados por sus vidas. Imploramos a las autoridades que les prestasen atención médica adecuada, o que pusieran a Mohammed bajo arresto domiciliario para que pudiera recibir tratamiento, o que acelerasen el proceso de puesta en libertad, pero hasta ahora no ha habido respuesta [...]. Esto es como una condena a muerte”, dijo un familiar a Amnistía Internacional.

El trato que han recibido y sus condiciones de reclusión han supuesto un elevado grado de estrés y de presión psicológica para ambos y, en especial, para Mohammed al Khudari. Tal conducta es contraria a la prohibición de la tortura y otros malos tratos. Además, se les sigue privando de la comunicación periódica con su familia, puesto que las autoridades penitenciarias pueden anular la llamada semanal o la visita familiar mensual sin dar explicaciones.

La detención de estos dos ciudadanos palestinos forma parte de una campaña de represión de las autoridades saudíes contra los ciudadanos palestinos, jordanos y saudíes residentes en Arabia Saudí que parezcan tener alguna vinculación con las autoridades *de facto* de Hamás.

Amnistía Internacional ha documentado [el uso que hacen las autoridades saudíes del Tribunal Penal Especializado desde 2011 para silenciar sistemáticamente la disidencia](#) y ha concluido que sus jueces han presidido juicios manifiestamente injustos e impuesto penas de hasta 30 años de prisión y numerosas condenas a muerte en aplicación de imprecisas disposiciones de la legislación antiterrorista y contra los delitos informáticos.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe e inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁΣ TARDE DEL: 4 de mayo de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Mohammed al Khudari (masculino) y Hani al Khudari (masculino).

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/4758/2021/es/>